

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2504466
Denominación	Graduado o Graduada en Artes Escénicas y Cinematográficas por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41016243 Facultad de Comunicación y Artes (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, recibido en plazo escrito de renuncia a presentar subsanaciones o alegaciones por parte de la Universidad al informe provisional, se eleva el informe provisional a informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	06/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBX22GQFMF3UMXLN2BEE3PD5L	PÁG. 1/3

Se solicita la inclusión de los objetivos formativos, perfil de egreso y centro responsable del título, adaptando la memoria conforme al RD 822/2021.

Se presenta el título 'Graduado o Graduada en Artes Escénicas y Cinematográficas' por la Universidad Loyola Andalucía, adscrito al campo 'Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual'. Se incluye la información solicitada sobre objetivos formativos, el perfil de egreso y el centro responsable, adaptando la memoria correctamente a los requisitos del RD 822/2021.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita la adaptación de las competencias verificadas a la nueva estructura de Conocimientos, Habilidades y Competencias tras la entrada en vigor del RD 822/2021.

Se adaptan las competencias verificadas a la nueva clasificación exigida por el RD 822/2021, sin añadirse ninguna competencia nueva, cumpliendo así con los requisitos establecidos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se solicita la actualización de la normativa de acceso, reconocimiento de créditos y movilidad conforme al marco legal vigente.

Se cita el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en lugar del Real Decreto 412/2014 ya derogado. Se adjunta solicitud de la Universidad para la firma del "Convenio" de reconocimiento créditos cursados en enseñanzas Superiores oficiales no universitarias añadiéndose la solicitud a Título Superior de Arte Dramático Especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Y se cita el RD 822/2021, de 28 de septiembre en lugar del RD 1393/2007, de 29 de octubre, y el RD 861/2010, de 2 de julio, ya extinguidos.

Se incluye la información sobre movilidad en el punto correspondiente.

4. Planificación de las enseñanzas

Se adapta la memoria del título a la versión de la memoria nueva tras el RD 822/2021.

Se modifica la denominación y distribución temporal de algunas asignatura, así como el peso de la presencialidad de actividades formativas, si ha cambiado el número de ECTS de la materia.

Los cambios realizados afectan a un total de 30 ECTS, produciéndose un trasvase de créditos entre materias de formación básica y materias obligatorias. Estos cambios obedecen a una redistribución interna de la tipología de las asignaturas, sin introducir asignaturas nuevas de formación básica no previstas en el plan de estudios anterior. En consecuencia, no se incorporan nuevos ECTS de materias básicas ajena a los inicialmente contemplados.

Asimismo, se confirma que las asignaturas existentes se mantienen, alterándose únicamente su tipología (de básica a obligatoria o de obligatoria a básica), pero no su identidad ni su contenido esencial. Se ha modificado la asignación de resultados de formación y de aprendizaje en algunos casos, resultando adecuada.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la actualización de la información relativa al profesorado del título.

Se actualiza el profesorado, adecuándose a los requisitos exigidos y garantizando la cobertura docente necesaria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	06/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBX22GQFMF3UMXLN2BEE3PD5L	PÁG. 2/3

7. Calendario de implantación

Se solicita a la inclusión del calendario de implantación y del procedimiento de adaptación a la modificación del plan de estudios.

Se incorpora el calendario de implantación junto con el procedimiento de adaptación a las modificaciones presentadas en el plan de estudios, cumpliendo con los requisitos establecidos.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye en el punto la información pública solicitada, adaptando así el título a la versión de la memoria nueva tras el RD 822/2021.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	06/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBX22GQFMF3UMXLN2BEE3PD5L	PÁG. 3/3

